BOLIVIA.

AÑO III. La Paz de Ayacucho, Junio 15 de 1873. 206.

IMPRENTA Y OFICINA DE REDACCION
Calle de Sta. Teresa, casa N.° 412.
SUSCRICION— Por 14 números 2 $.
Números sueltos..... 2 rs.

LA REFORMA.

ORGANO DE LOS INTERESES NACIONALES.

Se admiten suscriciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lleven garantia y no ataquen la vida privada de los ciudadanos—Avisos a precios mòdicos.

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ
GAMLP
EDITOR PROPIETARIO
DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024
archivohistorico.lapaz.bo

Seccion Oficial.

Ministerio de Hacienda e Industria.—La Paz, Mayo 1.° de 1873.

Al Prefecto del Departamento de Cobija Dr. Aniceto Arce.

Señor.—Impuesto de la nota de U. número 62 del último 21 de Abril, el Sr. Presidente de la República estima justas y convenientes las indicaciones de U. respecto a la delineacion de los lotes de la nueva ciudad de Mejillónes; a que la venta de ellos se practique en la misma ciudad, y a que los edificios fiscales sean, si es posible, los primeros en levantarse. En su consecuencia el Gobierno autoriza a esa Prefectura:

1.° Para invitar a los empresarios que quieran encargarse de su cuenta particular, de la construccion de los edificios fiscales, en la nueva ciudad de Mejillónes, cuyas propuestas que deberán estar acompañadas de los respectivos planos, serán examinadas por el injeniero nacional, y aceptadas por la junta de Almonedas asociada de uno o mas injenieros ántes de elevarse al Gobierno para su aprobacion.

2.° Para mandar que la junta de Almonedas departamental se traslade a Mejillónes, a fin de que alli se verifique la venta de los lotes de dicha ciudad.

3.° Para mandar delinear las manzanas y los lotes de la espresada ciudad por medio de galones o estacas.

Autoriza a U. asimismo para invertir en los gastos que demanden las anteriores operaciones, los productos de las primeras ventas de los mencionados lotes, con cargo de cuenta documentada.

Dios guarde a U.—FRIAS.—*Pedro García.*

Ministerio de Justicia, Instruccion Pública y Culto—La Paz, Mayo 20 de 1873.

Al Sr. Fiscal del Distrito de Cobija.

Señor.—Correspondiendo al Gobierno velar por el cumplimiento exacto de los deberes de los funcionarios públicos, a efecto de que la administracion marche con regularidad, el Sr. Presidente Constitucional de la República me ha ordenado incite el celo de U. para que las oficinas y despachos judiciales esten abiertos durante el tiempo designado por la lei, y los Jueces concurran a ellos a las horas convenientes a fin de que, de este modo, no haya retrazo en el despacho de las causas, ni lugar a quejas de los litigantes.

Espera este Ministerio, que U. desplegará toda su actividad y vijilancia a este respecto, y dará aviso oportuno de las faltas que notare para hacer efectiva la responsabilidad legal.

Dios guarde a U.—*Daniel Calvo.*

Presidencia de la Asamblea Nacional Extraordinaria.

La Paz, Mayo 28 de 1873.

Al Sr. Presidente de la República

Señor.—En sesion del dia 26 del corriente procedió la Asamblea a designar por votacion secreta a las personas que debian componer la terna para la presentacion del Obispado de La Paz. Hechos los respestivos escrutinios han resultado elejidos por mayoría absoluta los SS. Juan de Dios Bosque, Pedro de la Lloza y Faustino P. Rendon, quedando de esta manera formada la terna que prescribe la lei fundamental del Estado.

Al poner enconocimiento de U. la eleccion mencionada, me cabe el placer de repetirme otra vez mas su afectìsimo seguro servidor.

José Manuel Rendon.

La Paz, Mayo 21 de 1873.

A S. S. el V. Dean del Cabildo Eclesiástico de la Diócesis.

Señor.—He sometido a la deliberacion del Presidente Constitucional de la República su nota de 10 del corriente, quien reconociendo la justicia de su reclamo, me ha ordenado contestar a US. asegurando, que inmediatamente se dictarán las órdenes necesarias para la pronta devolucion de la casa reclamada, en los términos enunciados por US. No duda el suserito que US. y el V. Cabildo que preside, encontrarán en ésta medida, el homenaje que presta el Gobierno a la lei y a las instituciones patrias, aespetando la prapiedad.

Dios guarde a U.—ADOLFO BALLIVIAN.—*Daniel Calvo.*

FEDERICO ERRAZURIS,

Presidente de la República de Chile a S. E. el Presidente de la República de Bolivia.

Grande y buen amigo: El mal estado de salud de Don Santiago Lindsay, Comisionado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República cerca del Gobierno de V. E., le ha colocado en la imposibilidad de volver a ese pais, y en esta virtud me ha pedido que le releve del honroso cargo que desempeña, solicitud que no me ha sido dado negar. Al poner este hecho en conocimiento de V. E., me lisonjea la seguridad de que el Sr. Lindsay habrá sabido granjearse en el desempeño de su cargo la estimacion y benevolencia de V. E. asi como ha merecido mi mas perfecta aprobacion Haciendo votos por la prosperidad de Bolivia y por la dicha de V. E. ruego a Dios que tenga a V. E. en su santa y digna guarda.

Federico Errázuris.—*Adolfo Ibàñez.*

Ministerio de Justicia, Instruccion Pública y Culto. -La Paz, Mayo 13 de 1873.

Al Sr. Cancelario de la Universidad de...

Señor.

No pudiendo iniciarse con acierto los trabajos de la nueva administracion, sino mediante el pleno conocimiento de las necesidades del servicio público en cada uno de sus ramos, y siendo el de instruccion uno de los mas importantes, el Presidente Constitucional de la República me encarga dirijirme a U. con el objeto de pedirle pase a la brevedad posible los datos de que há menester el Poder Ejecutivo sobre los puntes siguientes:

1.° Cuales son los efectos prácticos de la lei de 22 de Noviembre último, votada por la Asamblea Lejislativa, en la parte en que el Gobierno anterior la puso en ejecucion y cual el juicio de ese Consejo Universitario respecto de su conveniencia o de los medios de salvar las dificultades a que hubiese dado lugar hasta ahora; y

2.° Cual es el estado del servicio del ramo de parte de los funcionarios pertenecientes a él, tanto con relacion al desempeño de los deberes de cada uno, como respecto de las vacantes que, si existen, ha llegado el caso de proveer.

El Presidente de la República espera que apreciando en su justo valor la importancia de la materia indicada en el primer punto, dedique ese Consejo Universitario toda la ilustracion de su criterio a examinarla con la rectitud e imparcialidad que ella demanda Harto sabe el Sr Cancelario que del acierto en la direccion de la instruccion pùblica depende en gran parte el destino de los pueblos, y que ahora que el país se encuentra en presencia de un sistema enteramente nuevo, conviene mas que nunca esforzarse en estudiarlo bajo su doble aspecto de teoría y aplicacion.

Con sentimiento de consideracion, tengo el agrado de repetirme de U. atento seguro servidor.

Daniel Calvo.

La Asamblea Nacional Extraordinaria.

DECRETA.

Art. único. Se aplaza el exámen del convenio Corral—Lindsay y la resolucion que sobre él debe recaer para la próxima Asamblea ordinaria de 1874.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento.

Sala de Sesiones en La Paz de Ayacucho, a 19 de Mayo de 1873.

Antonio Quijarro, Vice-Presidente.—Eleodoro Villazon,—D. S.—Belisario Boeto,—D. S.

Casa del Supremo Gobierno.—La Paz, 21 de Mayo de 1873.

[Lugar del Sello.] Ejecútese

ADOLFO BALLIVIAN.—El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores—*Mariano Baptista.*

BOLIVIA.

Presidencia de la Asamblea Extraordinaria.

La Paz, Mayo 21 de 1873.

Al Sr. Presidente de la República.

Señor.

Habiéndose suscitado cuestion, sobre si los Diputados tenían el derecho de presentar proyecto de lei en la esfera de los negocios indicados por el Ejecutivo en el decreto de convocatoria, se ha resuelto lo siguiente: "La Asamblea convocada a sesiones extraordinarias tiene el derecho de deliberar ámpliamente, adicionar todo lo que creyere conveniente a los intereses del país solo en los asuntos indicados por el Ejecutivo en su decreto de convocatoria de 10 del presente."

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de U. suscribiédome su atento seguro Servidor.

José M. Rendon.

Presidencia de la República.

La Paz, Mayo 21 de 1873.

Al Sr. Presidente de la Asamblea Nacional.

Señor.

Por el respetable oficio de U. de esta fecha, quedó informado de que la Asamblea Nacional Extraordinaria, ha resuelto: "que convocada a sesiones extraordinarias tiene derecho de deliberar ámpliamente, adicionar todo lo que creyere conveniente a los intereses del país solo en los asuntos indicados por el Ejecutivo en su decreto de convocatoria.

Al acusar a U. el correspondiente recibo, me es grato repetirme, como su mas atento seguro servidor.

ADOLFO BALLIVIAN.

Bolivia.

Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública.

La Paz, Mayo 21 de 1873.

Al Sr. Cancelario de la Universidad de.....

Señor:

Estando prescrito por el artículo 16 de la lei de 22 de Noviembre de 1872, que el Poder Ejecutivo a quien corresponde la suprema vijilancia en la Instruccion pública, dicte el correspondiente Estatuto, para el cumplimiento de aquella y deseando el Presidente Constitucional consultar el acierto por todos los medios que están a su alcance, dispone que, aparte del informe que tiene pedido este Ministerio a los Consejos Universitarios en la circularde 13 del corriente, se dediquen ellos a la tarea de elaborar un proyecto de Reglamento sobre la base de la mencionada lei; a fin de que consultados todos los trabajos de los hombres competentes en la materia, el Reglamento que someta el Gobierno a la aprobacion del Consejo de Estado sea el resultado de conocimientos experimentales y la verdadera espresion de las ideas y necesidades de la enseñanza.

A este propósito se servirá U. Sr. Cancelario, exitar el interés de que se hallan animados los miembros de ese Consejo en bien del país y asociando al que U. preside a los ciudadanos, y proceder a llenar la importante mision que se le confia.

Con sentimiento de consideracion me repito de U atento seguro servidor.

Daniel Calvo.

Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pùblica.

La Paz, Mayo 21 de 1873.

Al Sr. Fiscal del Distrito.

Señor.

En Julio del año pasado se ordenó por el Gobierno Supremo, que el Ministerio Fiscal propusiera la accion correspondiente a la averiguacion y reposicion de los objetos que componian el Museo público de esta ciudad, segun se vè en el "Boletin Oficial" N.° 99. Sin embargo de que en aquella órden se previene a esa Fiscalía, dar parte inmediato de las jestiones hechas, se ignora en este Ministerio el estado en que se encuentra el juicio que se hubiese seguido. Por ello se incita a U. a fin de que se sirva dar el aviso prevenido en dicha órden.

Dios guarde a U.

Daniel Calvo.

Bolivia.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucion Pública.

La Paz, Mayo 21 de 1873.

Al Sr. Cancelario de la Universidad de este Distrito.

Señor.

Por su oficio de 19 del corriente, se ha impuesto este Ministerio del arreglo metódico que se ha hecho en la Biblioteca pública de esta ciudad, y con él ha recibido el índice que lo comprueba, el mismo que se devuelve a efecto de que se archive en la Secretaría del Consejo para seguridad futura de aquel establecimiento.

Causa desagrado que esos dos útiles establecimientos, la Biblioteca y el Museo, hayan sufrido un considerable quebranto, por el descuido de los Cancelarios, q' no han sabido cumplir sus deberes, haciendo q' las entregas a los encargados de custiodarlos efectúen bajo de exacto y prolijo inventario. Empero la dilijencia de U. hará que se reparen, sino en el todo al ménos en parte las pèrdidas ocasionadas por el indicado motivo. Este Ministerio se persuade que asi sucederá, mediante el celo y la decision que caracterizan a U. por todo lo que tiende al prógreso y difusion de los conocimientos en el país.

En cuanto al Reglamento que insinúa para la Biblioteca, U. de acuerdo con el Consejo que preside, se servirá formular el que crea propio, a fin de que examinado y oprobado por el Gobierno, dicha Biblioteca se halle sujeta a un réjimen regular y conveniente.

Con sentimiento de distinguido aprecio, me suscribo de U. atento seguro servidor.

Daniel Calvo.

En la solicitud de los vecinos de Colquechaca pidiendo la traslacion del asiento judicial de Chayanta.

Señor Ministro de Justicia.

Informa.

La Córte Superior informada de la solicitud de los peticionarios de Colquechaca, y cumpliendo con el supremo decreto de 25 del pasado, en acuerdo de esta fecha ha resuelto absolver el informe en los siguientes términos:

En tésis jeneral, privar a las capitales ya sea de Departamento o Provincia de las prerogativas y regalías, que les fueron concedidas desde su creacion, tiene sus inconvenientes y aun algunos tintes de injusticia, pero tambien no es justo, que por respeto a esos derechos adquiridos se sacrifiquen las conveniencias a que son acreedores otros pueblos, por circunstancias escepcionales y no previstas por los lejisladores, encargados de hacer la division territorial, por no haber existido en ese entónces las condiciones, que han sobrevenido en el mineral de Colquechaca y Aullágas.

En efecto, Sr., la transformacion que ha sufrido especialmente el pueblo de Colquechaca, no solo por las muchas minas descubiertas en el Socavon San Bartolomè, negros, etc., sino tambien por la suprema lei de sus metales, ha creado grandes conflictos entre los diferentes propietarios, y de ahí han surjido cuestiones judiciales de la mas alta importancia ante las que pueden considerarse como mui subalternas las que se cursan en Chayanta, propias de esa capital. Por otra parte, los inconvenientes marcados en la solicitud que motiva el presente informe, son de todo punto exactas, pues en la mayor parte de la estacion lluviosa Colquechaca, por la inmensa cantidad de agua que arrastran los 3 rios que los dividen, resultando de aquí graves males pars los litigantes de mas consideracion.

Deseando esta Córte conciliar dificultades de tanta trascendencia, ha escojido el medio, de que el Supremo Gobierno a quien se dirije, puede disponer, que el Tribunal y Juzgado de Chayanta se trasladen al pueblo de Pocoata en toda la estacion de aguas, y regreso a la capital tan luego como principien a decrecer los rios.

Sala de acuerdos en Potosí, a 2 de Mayo de 1873.—S. M.

Anjelino Montoya, Ignacio Mendieta, Fermin Barrientos, Venancio Estívariz.

SEÑOR MINISTRO.

Informa.

El suscrito habiendo leido la peticion de los vecinos de Colquechaca para la traslacion del asiento judicial de la 1.ª Seccion de Chayanta a Pocoata, tiene a bien prestar su informe en los términos siguientes:

No conviene a la administracion de justicia de esta seccion la traslacion pedida 1.° porque como vecino antiguo de la provincia el suscrito conoce a palmos todas las localidades, y está al cabo de las circunstancias de cada una de ellas; y a este respecto Chayanta capital de la provincia reune en sí las condiciones indispensables para asiento de una autoridad: su poblacion numerosa, sus recursos y la situacion geográfica son los que hablan mui alto en favor de esta capital; 2.° la circunstancia de que los rios Blanco [que es el mismo Morachaca] y Colorado aislen a los litigantes del asiento del Juzgado, es una razon poderosa a favor de los vecinos de Aullágas, pero esa misma razon es contraria a los intereses jenerales de la seccion] pues los cantones mas importantes como Chayanta, Sacaca, [el doble de Chayanta; Aimaya, Caripuyo, Santiago, Panacachi y otros quedarían sacrificados a los intereses de Aullágas; resultaría que el Gobierno accederá al querer del mas pudiente y no los intereses del mayor número de ciudadanos que es lo que debe garantirse. Sabido es que el rico puede disponer de mayores medios de accion para ventilar sus asuntos y en este sentido los vecinos de Aullágas tienen y han tenido abogados bien retribuidos, procuradores, ventajosamente asalariados, sin que se sintiere la distancia en la jestion de sus pleitos; 3.° los cantones referidos se hallan a la izquierda de los mencionados rios, estando situados respecto a Pocoata, Sacaca, a las 28 leguas, Santiago a las 37, Moscarí a las 14, Chayanta, Aimaya y Panacachi a la misma distancia de 14 leguas, Caripuyo a las 21; solo Aullágas a las 4 leguas.

Hé ahí Sr. Ministro, la suerte de tantos pueblos en lo judicial sacrificados a la distancia, a los rios en el tiempo pluvial; y a la miseria por lo tocante a obligarse a los diferentes litigantes a ira permanecer en el desolado Pocoata. Los ricos no tienen necesidad de asistir personalmente al jiro de sus causas; pero si los pobres y estos componen el mayor número: por consiguiente el interés de muchos debe atenderse al de un círculo pequeño. Así como los vecinos de Aullágas han pedido la traslacion del asiento judicial a Pocoata; pueden hacer, en sentido contrario los demás pueblos a quienes parece quererse cerrar las puertas de la justicia, con oponerles mas trabas en consecuencia de sus administradores; 4.° aparte de lo escaso en recursos de Pocoata, se puede traer a la memoria el famoso incendio de Melgarejo que ha reducido la poblacion, en su parte principal que es la plaza a pocas casas; de suerte que ni habría donde alojar a los funcionarios del ramo, ménos situar las oficinas públicas; 5.° el retardo de la administracion de Justicia no es consecuencia de hallarse Chayanta a las 18 leguas de Aullàgas: la naturaleza de los juicios y los medios empleados por los abogados han sido en todo tiempo los motivos de retardo. Desde que un litigante tiene su abogado y su procurador es innegable que los asuntos encomendados a estos marchen del mismo modo en Chayanta que en Pocoata, con la presencia de la parte o sin ella desde que cada procedimiento segun los juicios se halla detallado por la lei; 6.° se ha dicho que las únicas cuestiones de entidad son las de Aullágas; si esa es razon por hoi, mañana puede ser contraria a la pretension de los referidos vecinos de Aullágas, puesto que ahora mismo no dejan de versar algunas cuestiones de los vecinos de Toracarí [distante 24 leguas] de Sacaca, Asiruri [Moscari] Caripuyo y otros de los que no tiene conocimiento. Últimamente puede agregarse que los debates no podràn realizarse en Pocoata por la distancia a los referidos pueblos, por la escasez del lugar que arredraría al mas benevolente por obedecer la lei que como testigo tuviere que concurrir; sea dicho con sinceridad, Chayanta pueblo relacionado con los demàs por ser antiguo asiento del juzgado de letras donde toda la provincia concurria, ofrece mejores auspicios a los jueces y a los litigantes.

Son esas las razones que el suscrito ha pesado habiendo considerado las de los peticionarios para dar un informe negativo. No entraña mira alguna egoista puesto ni que tiene interés de familia, ni personal para haber opinado así, le ha sido indiferente en el tiempo que ha servido la Sub-Prefectura, residir indistintamente en Aullágas, San Pedro, Pocoata y Chayanta, como lo demandaban las circunstancias y lo ordenaba el Supremo Gobierno. Tratándose de una medida trascendental no ha podido ver sin sorpresa la aislada peticion de los vecinos de Aullágas; fundándose lo cuantioso de los intereses litigados quiere la preferencia de tener a sus puertas la administracion de justicia. Era un deber, y deber imperioso en un funcionario de mi escala y con el conocimiento de todas las poblaciones de la provincia no callar y dejar se sorprendiera al Supremo Gobierno, que ajeno a todo dato hubiera talvez accedido.

Chayanta, 3 de Mayo de 1873.

S. M.—*Segundo Pareja.*

Ministerio de Justicia.

La Paz, Mayo 24 de 1873.

Vistos la solicitud de los vecinos y mineros de Colquechaca, con los informes de la Córte Superior de Potosí y del Sub-prefecto de la Provincia de Chayanta y considerando: que la traslacion del Tribunal y Juzgado de Instruccion de la capital de dicha provincia al pueblo de Pocoata, solo favoreceria a los habitantes de Aullágas, perjudicando a muchos pueblos, por la distancia que estorba la pronta administracion de justicia; que no se puede privar a una capital de las prerogativas que tiene, ni alterar la lei que la ha erijido en tal, sin motivos fundados de conveniencia comun; se resuelve no haber lugar a la traslacion pedida por los indicados vecinos y mineros de Colquechaca.—Rejístrese y devúelvase.

BALLIVIAN.—*Daniel Calvo.*

archivohistorico.lapaz.bo

LA REFORMA.

La Paz, Junio 15 de 1873.

CLAUSURA
DE LA
2.ª ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA.

Pocas palabras ha dirijido al público "La Reforma" sobre la Asamblea. Se limitó a recomendarle circunspeccion en sus actos, para que no decayera el prestijio que le es necesario; y que la lei se presentára rodeada del respeto que le es inherente. Vital es esta condicion, sin la que la lei no puede llamarse tal, ni ser acatada cual interesa a todos los ciudadanos.

Doloroso nos ha sido contemplar que, como intencionalmente, la Asamblea ha propendido a hacerse poco respetable; y por ello, a que decaiga en la opinion de los bolivianos la fé en las instituciones que creemos nos conduzcan al bienestar y al progreso. Parece que la mayoría de los disputados que cesan en sus funciones, quisiera legar a los que vengan, esa prevencion que la opinion tiene ya a actos no solo inconsultos emanados de ella, sino tambien marcados de ignorancia y aun de falta de patriotismo.

No somos severos; pues que deseáramos atenuar nuestros males: pero llegan casos en que es deber del patriotismo mostrar a nuestros conciudadanos las llagas del país, para que escojiten el remedio.

La 2.ª Asamblea extraordinaria no ha comprendido su difícil y comprometida posicion: su tarea obligada, legada por las que le han precedido—levantar lo caido mui abajo, prestijiar lo desprestijiado, y conciliar con la opinion nacional lo desopinado.

Los ciudadanos que han pertenecido a ella, no podían desconocer los antecedentes nada lisonjeros consagrados por las diputaciones de los últimos ocho años: acaso a todos les era conocida aquella escuela en progreso de propaganda, de adherirse al caudillaje, a un gobierno personal partiendo del principio—nada bueno tenemos que esperar de los congresos. Dicho repetido, y con eco hasta en la clase mas atrasada de la sociedad. Y por ello sus actos nos son tanto mas de censurar, cuanto en presencia del partido personalísimo decidieron 41 contra 19 en favor del ciudadano que ama la Patria con sus instituciones, que quiere gobernar con ellas; y hacer de la repre sentacion nacional el eje, del gobierno en su acepcion jeneral y absoluta.

Comprendieron al dar sus votos por el ciudadano Ballivian; que él sería capaz de realizar en verdad el gobierno de la Nacion por sí misma; que esta era su noble ambicion en la que, votando por él, quedaban comprometidos a ayudarle en este sentido; sabían que èl, léjos de propender a rebajar el poder y prestijio de las Asambleas haría todo esfuerzo para dar a esta Magna Institucion de Estado el rol que en la democracia le corresponde, estableciendo un gobierno.

La decepcion se manifiesta en las solemnes y tristes palabras que el Jefe del Estado dirijió hace pocos momentos a la 2.ª Asamblea extraordinaria al clausurarla. Si el carácter modesto y circunspecto del ciudadano Ballivian espresa sin arrogancia reconvenciones tales, es claro que no queda satisfecho de su cooperacion. Mas todavía; parece que se aflijiera de no ser comprendido; y que vé al país en una crísis econòmica que podía ser atenuada, abandonado por la Asamblea casi a una segura banca-rota. Sus palabras han conmovido a la Asamblea y a todos los circunstantes.

Ántes de aventurarnos a dar una idea de discurso tan notable, que de seguro hace pesar sobre 23 diputados de la Asamblea tremenda responsabilidad; debemos justificar lo que aseveramos al comenzar este editorial—"La 2.ª Asamblea extraordinaria no ha comprendido su difícil y comprometida posicion."

Las Asambleas de Melgarejo, llevaban consigo el menosprecio jeneral; lo que daba consuelo al patriotismo oprimido que esperaba resucitáran un dia con el antiguo prestijio los que lejítimamente nacieran de la voluntad del pueblo. Parodiada del modo mas ridículo la eleccion, a la que todo ciudadano que en algo se respetára rehusaba concurrir, cada Asamblea lógicamente no podía dejar de ser—una farsa; pues que había sido hija de ridícula comedia—la supuesta eleccion.

Cada diputado que concurrìa a sabiendas, a sacrificar los intereses patrios, era visto como un indigno ciudadano que se ponía a merced de ese triste desgobierno, ejecutor de los caprichos de un beodo. Aparentando desembarazo, y quizá alguna vez independencia, exitaba la risa del menosprecio del ménos delicado en su conciencia política. Lo sentìa, comprendía ese peso enorme de la opinion; y las disculpas de todo jénero espresaban sus labios balbucientes. Algunas veces el rubor tambien asomaba a sus mejillas y decía, qué? Es menester hacer un sacrificio para evitar mayores males a Bolivia; este hombre exitado en sus fras sería capaz.........

Esto ha pasado a la vista de todos; y su resultado positivo, fuera de otros mui funestos, ha sido el menosprecio por tales Asambleas. Juzgadas han sido por la Constituyente que desconoció sus actos, marcándolos con el sello indeleble del oprobio. Mas esta augusta Asamblea, cuya eleccion no fué viciosa; compuesta de ciudadanos notables, no pudo tener en cuenta lo que a ella misma debía pasarle—ser en el desprestijio, por un atentado con ella cometido, como las Asambleas de Melgarejo que habia consagrado al menosprecio de los contemporáneos y de la posteridad.

No contaba con que los vencedores del 15 de Enero; el uno por sus brutales arranques e inentelijible desprendimiento; y el otro por su hipócrita apariencia de respeto a los principios democràticos, habian de vilipendiar a Bolivia, abofetear esta patria que Melgarejo y Muñoz parecía la escarnecieran hasta no poderse imajinar que en el vilipendio pudiera hacerse mas. Con sorpresa pues supo la Nacion; que mas se habia hecho por los libertadores en el dia, que nunca debemos olvidar, del 21 de Junio. Los jenuinos representantes de la Nacion, sus escojidos, fueron tratados como no lo son los de un aduar de salvajes.

Así tambien lo han sido, aunque en diverso modo, los representantes de 1872. En ambos actos, recibiendo la Nacion el baldon con que se quiso manchar su augusta frente—renegó de los caudillos que se le imponían por la fuerza, como de sus libertadores; y tendió la vista buscando léjos al modesto ciudadano que debía levantar Bolivia de su postracion, y proporcionarle crédito en los mercados del mundo por el medio único—el de satisfacer lo que se debe.

No se equivocaron al traducir el pensamiento unísono de la parte pensadora de la Nacion, al escojer al ciudadano Ballivian para que rijiera sus destinos, prefiriéndolo a los seudo-libertadores.

Trabajo nos cuesta esplicarnos, cómo la mayoría de la Asamblea ha dejado de comprender su rol—levantar el prestijio de la representacion nacional, y ayudar al que, interpretando el voto de Bolivia, habia elevado a la primera Majistratura. Deja a la de 1874 un deber inescusable; mas difícil ya—conciliar con la opinion pública la institucion misma, para que la conciencia del ciudadano la tenga como el eje necesario en el complicado organismo político que debe conducir a la Nacion a destinos mas prósperos.

Las consideraciones patrióticas a que de por fuerza hemos sido arrastrados, nos hacían olvidar nuestro propósito—dar al público una lijera pero verdadera idea de lo que acaba de tener lugar en el Salon de la Asamblea al clausurarla el Jefe del Estado cumpliendo con un deber constitucional.

Gravedad triste se notaba, tanto en el semblante de los diputados, cuanto en el de todos los concurrentes a la barra, al dar el reloj las dos de la tarde. Un embarazo inesplicable parecía haberse apoderado de todos, cuando con el mismo se presentó el Presidente de la Repùblica acompañado de los Ministros y Consejeros de Estado. Su primeras palabras, al ocupar el sillon de la derecha del Presidente de la Asamblea en el que se encontraba el Sr. Quijarro Vice-Presidente, fueron espresar no haber concurrido el dia anterior a causa de indisposicion, y efectuarlo entónces en cumplimiento de la resolucion lejislativa que se le habia comunicado.

La fácil espresion de que se encuentra dotado nuestro primer Majistrado le faltaba, notàndose en su semblante la espresion profunda de tristeza, como si rehuyera espresar lo que a fuer de honrado y leal estaba obligado a decir a los representantes del pueblo. Ayer aniversario olvidado del Gran Mariscal de Ayacucho, creimos en un momento dado, y al pié de su retrato, oir a otro tan modesto como él, espresar quejas que con la dignidad del puesto se manifestaban por medio de lacónicas pero sentidas y patrióticas reflexiones.

Si la memoria no nos es infiel, dijo—"Con pesar debo deciros: que cerrais vuestras sesiones dejando al país en estado nada halagüeño, en perturbacion de que no podré responder; hablo de la financiera, pues que en cuanto a la política, contando con los medios necesarios para que la conservacion del órden y el imperio de la lei se mantengan, yo respondo de él.

"Mas hallándose la hacienda en deficiencia, amenazándonos crísis fatales, dejais al Gobierno en situacion penosa, difícil de sostener. Los esfuerzos del Poder Ejecutivo son estériles, cuando ellos no son secundados con patriotismo e intelijencia por los representantes del pueblo. Mi responsabilidad queda a cubierto no habiendo sido ayudado."

El Presidente de la Asamblea, comprendiendo que el reproche se les dirijìa por haberse negado al Gobierno autorizacion para la negociacion del empréstito y penetrado de la justicia de él, no pudo espresar palabras que su conciencia reprobaba. La honradez propia del Señor Quijarro, le hizo, como diputado, lamentar el error cometido y esperar que el Gobierno escojitára un remedio.

Retirado el Presidente de la Repùblica, se dirijió el Señor Quijarro a sus colegas exhortándolos a que en los diversos puntos de la Repùblica a donde se dirijían, fueran los que estimulàran al mantenimiento del órden y de las instituciones ayudando al Gobierno en sus nobles miras.

Para que el país los juzgue, ponemos la listá de los diputados que quisieron arrastrar Bolivia a la banca-rota, y los que tuvieron la voluntad de salvarla.

Diputados que votaron por el proyecto del Gobierno.

Tomás Moreno.
Agustin Cortès.
Ánjel C. Balda.
Manuel María Gómes.
José L. Montero.
José Pol.
Juan Pablo Abasto.
Antonio Quijarro.
Aurelio Árias.
Luis Felipe Gonzáles.
Modesto Unzueta.
Benjamin Blanco.
Tomás Macías.
Benjamin Rivero.
Belisario Boeto.
Feliciano Herboso.
José Martínez.
Romualdo La-Riva.
Diego Monroi.
Jenaro Sanjinés.
Benjamin Velasco.
Anselmo Nieto.

Diputados que votaron en contra.

Antonio Guerrero.
Eliodoro Villazon.
Belisario Vidal.
José María Aranda.
José María Eyzaguirre.
José María B. Eyzaguirre.
Demetrio Moscoso.
Eliodoro Galdo.
Andrés Ibáñez.
Vicente Ascarrunz.
Ignacio L. Zapata.
Rómulo Àvila.
Manuel Mogro.
José Manuel Guachalla.
Ignacio M. Hurtado.
Marcelino Marañon.
Pastor Saínz.
Froilán Cladera.
Manuel I. Ramírez.
José Mier y Leon.
Demetrio Roca.
Toribio Solíz.

Faltaron.

Manuel José Jimenez.
Daniel Dalence.
Napoleon Dalens Guarachi.

Decidiò la negativa el Presidente
José Manuel Rendon.

En vista de la lista que precede, y al considerar que empatados los votos el del Presidente de la Asamblea Jeneral Rendon, fuè decisivo en contra del proyecto; se agolpan a nuestra mente reflexiones que no podemos omitir.

Este Jeneral, candidato a la Presidencia de la Repùblica presentó a los electores su programa de gobierno. En él ofrecía el pago de la deuda nacional interna, la reforma del ejèrcito; y hasta el reembolso de los bienes eclesiásticos, que importarìan algunos millones. ¿Cómo hoi niega su voto al empréstito que tiene en gran parte el mismo objeto—pagar a la viuda, al huérfano, al anciano, al militar imposibilitado en el servicio nacional, los fraudes que se les han hecho esparciendo en todo el país la miseria, la corrosiva pobreza? No lo comprendemos.

Acaso no tuvo a bien que se ocurriera pronto a detener la caida de nuestro crédito; y prevenir que el extranjero con la fuerza de sus cañones viniera un dia a posesionarse de nuestra costa y apoderarse de cuanta riqueza en ella tenemos?

Suponer debemos que al hacer a la Nacion el ofrecimiento de pago de las deudas interna, militar y hasta relijiosa, él tuvo una idea salvadora. Cuál la causa para no haberla comunicado a la Asamblea, sustituyendo al proyecto del Gobierno con el suyo; cuando éste pedía, solicitaba se sustituyera a su proyecto con otro que ocurriera a satisfacer esas exijencias apremiantes?

Nos vemos obligados a confesar; que no comprendemos el patriotismo de los bolivianos.

COLABORACION.

Una ojeada retrospectiva.

Capítulo 11.

Bolivia como todos los Estados que conquistaron su nacionalidad en una larga enseñanza de sacrificios y desgracias, se levantó de su postracion para respirar el ambiente benéfico de la libertad, entregándose con confianza y ardor a toda la espansion de los que recuperan, despues de una mortal enfermedad, las fuerzas perdidas.

El cambio súbito de un sistema suspicaz y restrictivo, a los rayos de la vida republicana, conmovió hondamente a una sociedadad, que se constituía sobre las ruinas del pasado sin organizacion, esperiencia ni elementos propios.

La difícil combinacion de los altos poderes del Estado, no guardó la armonía y equilibrio, que se han propuesto sus lejisladores, incurriendo en los abusos y mútuas usurpaciones, que desnaturalizaban las mejores instituciones.

La hacienda pública que es la sávia de la nacion no existía, hallándose agotada por el heróico sostenimiento de 15 años de resistencias, y luchas contra sus dominadores, que contaban con abundantes caudales, ejércitos aguerridos, poderosa marina, fidelidad, adhesion, disciplina, crédito, y con el prestijio de la victoria y de la fortuna; la República tuvo que crearlo todo, oponiendo a sus derrotas, la constancia; a su carencia de recursos, la abnegacion; a la falta de pericia militar el arrojo; y a las persecuciones, la represalia; renaciendo de sus propios reveses, con la fuerza de Anteo.

El comercio destruido por el aniquilamiento de los capitales; el abandono de la industria, agricultura y minería, fuentes inagotables de la riqueza pública; la estincion del crédito; la supresion de los bancos de rescate, fomento, moneda y minería; sufrió el país una paralizacion jeneral de sus mas vitales elementos de prosperidad.

Respirando los pueblos un exeso de libertad sin sujecion, ni trabas y ántes de correjir los resabios de los hábitos y educacion colonial, que los escluía de la participacion de la cosa pública, e igualdad civil; por otra parte avezados en la larga contienda de la independencia a los ejercicios de los campamentos, que sirvieron de cuna y vivac a una jeneracion entera; esperimentaron invencibles contratiempos para consolidar las nuevas instituciones, en cuya afanosa labor gastaron medio siglo de récias pruebas y dolorosos ensayos.

Despues de esta larga jornada de penalidades, que ha calcinado a una descendencia de patriotas en los campos, en los calabozos, en los destierros, en los infortunios, y en las guerras fratricidas; hemos al fin arribado a una época de calma y razon, en la que preside el jénio práctico del trabajo y el progreso, que disipa en parte la devorante ambicion de vivir a espensas del pueblo, con el vergonzoso distintivo de holgazanes empleados, que la sociedad señala, y la civilizacion repudia.

Sobre este altar luminoso de la época inmolemos nuestra neglijencia e inercia.

Inclinemos nuestras cabezas ante el siglo de las maravillas, afiliándonos en este movimiento universal, que conquista cada dia un nuevo descubrimiento, una nueva aplicacion de la ciencia a la vida de los pueblos, un principio vivificador, que destruye los imposibles; y enrolémonos en su ejército civilizador que ilumina a las mas apartadas rejiones y tribus errantes, avergonzando a la misma historia de sesenta siglos de impotencia, preocupaciones y fanatismo, que condenaron a las tinieblas, la Humanidad.

Bolivia colocada entre los pueblos cultos, no se inscribirá en el catálogo de los rezagados.

¿Cuál es el rol que le corresponde para adquirir los títulos de una nacion ilustrada y progresista, que garantice el trabajo, la propiedad y los goces civiles de las inmigraciones, que trasportan a su seno los hábitos de honradez, moralidad e industria?

La conservacion de la paz a todo trance, y una confianza plena en el mandatario, que procura tan inapreciable bien.

El buen sentido de la mayoría no desmiente las esperanzas que concibe el país de un cambio favorable en las ideas, espíritu y tendencias a las empresas y trabajo cuya carencia tanto ha prolongado las calamidades públicas.

Los apóstoles del desórden, llevados por el despecho y la impotencia tocan al fin de su reinado, confundiéndose sus demagójicas declamaciones entre el zumbido de los insectos que se nutren en el ciénego, y viven de las miasmas roedoras de la anarquía.

Pagada de mentidos patriotas, que en otros tiempos corrompieron al poder con sus bajezas y adulaciones; pretenden hoi abogar por la continuacion de aquella triste memoria, en nombre no sabemos de cuales títulos, y derechos, y de qué invocacion a la moral y libertad que tanto han escarnecido.

Ellos que en todos los gobiernos triunfantes se han envilecido para esplotar miserables empleos y distinciones de servidumbre, deploran todavìa los tiempos vergonzosos que pasaron al abrigo del favor y de la personalidad.

De sus adulaciones e insaciable concupiscencia a vivir a costa del Estado, nacieron mandatarios, hijos de la usurpacion y la arbitrariedad.

A los piés de las gradas del poder agazapados como reptiles mendigaban un jesto, una sonrisa, una palabra de los hombres dispensadores de proteccion y gracias; y aun se atreven a hablar de dignidad y patriotismo, cuando en la mente de todos están todavía frescas sus miserias y degradaciones.

Holback afirma—"Que la adulacion hace los tiranos."

Anacóforo decía a Pisístrato—"Tu orina atrae las abejas."

Robella repetía a Dionisio—"Tu aliento es mas perfumado que las flores."

Márcos a Octaviano—"Tú eres la esencia de los Dioses."

Bolivia constante juguete de semejantes tramoistas de profesion, fué sacrificada siempre en manos de entidades envejecidas, en las intrigas palaciegas, y abyecta dependencia, y aun mas a indignos oficios de antecámara y prostitucion.

Aquel tiempo ha fenecido, sobre cuyos ennegrecidos escombros resplandece la luz de la verdad y progreso.

Nada importa que los últimos alaridos de los instigadores estallen en lontananza, si los pueblos mejor aconsejados comprenden que el supremo bien reside en la paz.

A su sombra y a despecho de todo crecerán las grandes obras que van desarrollándose en el Norte y Sur de nuestro territorio, para enlazarse con los intereses jenerales de la República, cuya significacion es el renacimiento de una nueva època que nos trae la civilizacion y el trabajo.

C. L.

BOLETIN DEL DIA.

—

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Circular——N.º 44.

Al Señor Prefecto del Departamento de........

Señor.

La Asamblea extraordinaria de 1873 ha cerrado sus sesiones el dia de hoi. En correo posterior la prensa hará conocer a U. las declaraciones del Presidente de la República en la clausura. Entre tanto juzgo conveniente hacerlas preceder de algunas breves esplicaciones.

El Gobierno pidió autorizaciones a la Asamblea para realizar nuestras operaciones de crédito pendientes en el exterior y para proveer al servicio de la deuda interior. Con este fin, propuso una combinacion que abrazase los dos estremos. La Asamblea ha rechazado la combinacion, rompiendo la solidaridad de los diversos proyectos que la complementaban. No ha propuesto ninguna otra que sirviese para sentar las bases de nuestra liquidacion financiera de un modo conveniente. Rechazado el proyecto del Gobierno, ninguna mocion que subrogase a aquel ha sido introducida en el parlamento; àntes bien denegado en absoluto, no se ha dejado salvedad a ningun otro proyecto. Las opiniones individuales de uno u otro Diputado insinuadas confidencialmente en la sala de descanso, no se han formulado como iniciativa parlamentaria. Por el contrario rechazada la combinacion del Gobierno, incontinenti ha cerrado la Asamblea toda apelacion ante ella misma con su lei de clausura.

Este voto ha sido resultado de una mayoría relativa en *quorum mìnimum* de 44 miembros, proclamada la relacion del voto en empate.

El Gobierno tiene la confianza de que esta misma Asamblea en su *quorum máximo* o total, comprenderá la necesidad de honrar al Estado ante él acreedor boliviano, asì como la de liberarse de condiciones estremas impuestas por acreedores externos, reconstituyendo la deuda nacional en condiciones mas regulares y equitativas. No ha sido otro el propósito principal del Poder Ejecutivo en la sesion extraordinaria que acaba de pasar.

No obstante la incertidumbre en que ha dejado al Gobierno esta falta de definicion lejislativa, cuenta él proveer a nuestra situacion con medios que resguarden el decoro nacional y cubran nuestro crédito, apoyado como se halla en el concurso del paìs y en la esperanza de escojitar y de aplicar recursos dignos de la lealtad boliviana.

Este gravísimo incidente de solucion financiera, no afecta en nada las condiciones jenerales del Gobierno. La paz y el órden político descansan en idénticas bases que las fijadas el 8 de mayo próximo pasado, a saber; la confianza nacional y la fuerza pública que la resguarda.

Este franco, veraz y conciso resúmen de la situacion he creido deber trasmitìrselo para evitar las falsas interpretaciones que sobre ella pudieran darse.

Dios guarde a U.
S. P.

[Firmado] Mariano Baptista.

CEREMONIAS DIPLOMÁTICAS.

[illegible] el dia [illegible]. El Sr. [illegible] Cruz Lizarraga, Ministro Residente del Perú, presentó [illegible] de retiro al Sr. Presidente Constitucional de la República. El Sr. D. Aníbal Victor de la Torre, Enviado en sustitucion del Sr. Lizarraga, y en el mismo carácter, fué recibido igualmente por el Jefe Supremo de Bolivia.—Y ante el Sr. Baptista, Ministro de Relaciones Exteriores, fué reconocido en su carácter de Encargado de Negocios de Chile el Sr. D. Cárlos Walker Martínez.

República Boliviana.

Cancelariato y Superintendencia del Distrito.

Cochabamba, Mayo 23 de 1873.

Al Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instruccion Pública.

Sr. M.

En contestacion a su estimable comunicacion de 15 de los corrientes, en que U. se sirve pedir informe acerca de los efectos que haya producido la lei de 22 de Noviembre último sobre libre enseñanza, tengo el honor de asegurar a U. que no han sido satisfactorios en manera alguna.

Creyéndose jeneralmente que la libre enseñanza, importa la emancipacion de toda intervencion oficial, se ha sustituido la licencia a la autoridad. De aquì ha resultado que hai, segun noticias que tengo, tres o cuatro clases de Derecho, y mas de tres Liceos de Instruccion secundaria entre esta Capital y los pueblos de Punata y Quillacollo que funcionan sin autorizacion del Consejo Universitario, y algunos de ellos, hasta sin aviso ni anuencia suya.

La autoridad y la disciplina se han relajado notablemente. Apénas se sabe que exista el Consejo Universitario, cuyas reuniones ordinarias han cesado, a causa de que el nuevo personal, dado a esta Corporacion por disposicion de 17 de Enero último se compone de los Decanos de las Facultades, de los Directores de los Liceos particulares y de dos Munícipes. No teniendo, como no tienen hasta ahora, existencia legal los Liceos aludidos, y siendo precaria y eventual la concurrencia de los dos Munícipes, no hai posibilidad de hacer funcionar el nuevo personal.—Por esta razon, ha subsistido el antiguo, compuesto de los Consejeros ordinarios, funcionando solo en casos extraordinarios.

El estudio de las materias de la instruccion secundaria y superior, entregadas a empresas particulares, por lo que sé hasta este momento; dista de ser lisonjero. No sucede lo mismo en cuanto a la instruccion primaria, cuyas mejoras son mui marcadas, al ménos en las escuelas de esta Capital y sus suburbios.

El suscrito, que ha sido uno de los mas ardientes partidarios de la necesidad de dar una nueva direccion a la educacion pùblica sustituyendo la instruccion industrial a la enseñanza clásica, aprovecha de esta oportunidad para llamar la atencion del Gobierno acerca de la supresion de esta, sin la sustitucion de aquella.

De ahí ha resultado que la economía de los seis mil pesos procedentes de la supresion del Colejio de Sucre de esta Ciudad, en vez de ser parte del fondo destinado a la dotacion de Profesores de Ciencias naturales y exactas, hoi por el decreto de 6 de Marzo último, ha sido destinado al establecimiento de un Seminario conciliar; el cual por desgracia, aun no lleva trazas de ser planteado este año, apesar de haberse erogado, con sujecion a dicha resolucion suprema, la primera subvencion de mil doscientos bolivianos.

Tocante al segundo punto acerca de los servicios de los funcionarios, es, como lo he indicado, anómalo el de los Consejeros. No hai mas puesto vacante que el del Profesor de las secciones 5.ª y 6.ª de la Facultad de Medicina, cuya renuncia elevé a ese Ministerio en el correo anterior.

Debo hacer notar a U. que era imposible prestar a correo relativo este informe con la concurrencia del Consejo Universitario que es tan difícil conseguir que se reuna. No obstante, estoi seguro de haber interpretado fielmente su opinion sobre esta materia.

No concluiré este informe sin hacer notar a U. que àntes de estar convenientemente preparada la sustitucion de la enseñanza industrial, hubiera sido mejor no haber suprimido la instruccion clásica.

Dejando para mas tarde otras consideraciones que omito intencionalmente por no dar a este despacho mayor estension, tengo el honor de reiterar a U. mis sentimientos de estimacion y respeto.

Dios guarde a U.—S. M.

Ministerio de Instruccion Pública, Justicia, y Culto.

La Paz, Mayo 30 de 1873.

Al Sr. Cancelario de la Universidad de Cochabamba.

Señor.

Se ha recibido en este Minis-

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL ANDRES DE SANTA CRUZ GAMLP DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024 archivohistorico.lapaz.bo

archivohistorico.lapaz.bo

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ
GAMLP
DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024
archivohistorico.lapaz.bo

terio su nota, no firmada de 23 del corriente, en que, cumpliendo con la Órden Circular de 15 del propio mes, se sirve U. informar acerca de los efectos prácticos que ha tenido la lei de 22 de Noviembre último, en su parte puesta en ejecucion. Conforme a la indicada Circular ella será considerada oportunamente.

En su oficio dá U. tambien conocimiento de la existencia de muchos liceos y clases de instruccion secundaria y superior, que funcionan, con prescindencia completa de la autoridad y su intervencion.

El artículo 4.° del Decreto Orgánico de Universidades de 25 de Agosto de 1845, del Estatuto de 1870 y el 13 de la Lei de 22 de Noviembre último prescriben como condicion indispensable, para la validez y legalidad de los exámenes, la prévia autorizacion, obtenida para enseñar públicamente. De estrañar es, por lo mismo, que con olvido de una disposicion tan repetida, se hayan abierto esos establecimientos y se permita aun su continuacion.—No pudiendo tolerarse tal abuso, dispone el Presidente de la República, que U. proceda a la clausura inmediata de ellos, requiriendo préviamente de sus directores la exhibicion de las correspondientes autorizaciones a fin de no equivocarse en la ejecucion de esta medida.

Dios guarde a U.
Daniel Calvo.

INTERESES JENERALES.

Nota informativa pasada por el Inspector Jeneral de la Instruccion primaria.

Al Sr. Ministro de Instruccion Pública.

Junio 11 de 1873.

Aprovechando de los pocos dias de licencia que se sirvió concederme U., para salir de la poblacion por asuntos particulares; he visitado las escuelas de los Cantones de Calamarca, Ayoayo, Sicasica y Viacha.

En Calamarca no había rejente; mas, a mi regreso, encontré con el nuevamente nombrado, Celestino Concha, que dejó el mismo cargo que desempeñaba en Ayoayo.—La sala que sirve de escuela es propiedad del Estado; y como todos los edificios fiscales destinados al objeto, completamente desmantelada.—En un clima tan rijido como el de Calamarca no tiene vidrieras que eviten las corrientes de aire y de luz, ni tampoco bancos ni pizarras. Los asientos son adobes sobrepuestos y del mismo material son los bancos de escribir.

La sala de que me ocupo es aislada; es decir, que no tiene ningun patio ni edificios adyacentes que pudieran servir para habitacion del rejente y descanso de los niños.

En Ayoayo, la escuela de varones ocupa tambien un local nacional y tiene la ventaja de un patio y habitacion que podría servir para el rejente. Contígua a la escuela hai tambien una sala conocida con el nombre de *cabildo* donde podía instalarse la escuela de mujeres, que segun se me informó en el pueblo, había creado el Gobierno, sin embargo de no ser una necesidad sentida a causa de la poco poblacion. Entretanto la maestra nombrada no funcionaba aun, porque un hermano del cura había tomado para establecer su tienda el mencionado local del *cabildo*. Yo previne su restitucion para que se instalára la escuela de mujeres; mas sé que no se ha dado cumplimiento a esta prevencion, y estoi persuadido de que dicha escuela no funciona.

En cuanto al arreglo material de la de varones puede decirse otro tanto que de la que existe en Calamarca: no tiene mas que bancos de adobe.

En Sicasica tuve el guste de ver las dos escuelas que hai allí, una para varones y otra para niñas, en mui buen estado. No falta ni el empapeledo, ni vidrieras, ni las bancas necesarias así para sentarse como para escribir. Ojalá pudiéramos tener locales parecidos no solo en los cantones pero aun en la Capital.

Este arreglo se debe a la proteccion del Jeneral Morales y la contraccion del Sr. César Mercado, ex-Presidente de la Junta Municipal. Tambien es digno de recomendacion el Sr. Cura Risueño, por el empeño que toma en la buena marcha de las escuelas.

Sensible es que el cuadro de la enseñanza primaria—apénas ofrezca algunos tintes de luz, para mostrar en seguida mas negros colores. Tal sucede si pasando de Sicasica se visitan las escuelas de Viacha, pueblo distante apénas seis leguas de la Capital y uno de los mas importantes en el Departamento.

No hai un local público que sirva de escuela; la de varones está en un oscuro sótano, tan oscuro que me fué difícil leer una cartilla, y por complemento tiene una puerta tan mal unida que dá paso a una cocina que todo el humo de ésta penetra en la escuela. La de mujeres se encuentra en una tienda donde vive la rejente, y las alumnas tienen por asiento el suelo.

A mas de estas dos escuelas existe otra, sostenida por la Junta Municipal, que al ménos tiene su local propio, tambien con sus asientos y bancos de adobe; pero la contraccion del rejente suple este defecto, y especialmente en escritura se nota bastante aprovechamiento

Desgraciadamente no puede decirse otro tanto de la escuela de mujeres: de las diez alumnas que encontré ninguna sabía leer, escribir mucho ménos y la aritmética es desconocida, creo que por la rejente misma.

No habiendo buenos locales, no teniendo estos sus bancos y sus pizarras, tan necesarias en una escuela como el ojo para ver, no puede haber instruccion primaria. Conviene tomar sérias medidas, de acuerdo con el Concejo Departamental, para que las Juntas Municipales no defrauden los fondos que entran en sus Tesoros: y como ellos son por lo regular insuficientes para impulsar trabajos de alguna importancia, podía hacerse que se destinen a la mejora de las escuelas de provincia.—El Tesoro de instruccion subvencionaría tambien segun las necesidades y recursos de cada Junta Municipal, especialmente para la compra de textos, pizarras y otros útiles, cuya adquisicion es mas fácil en la Ciudad.

La situacion de los rejentes de canton es lamentable. Muchos hai que están reducidos al estado casi de proletarios: sujetos a la mesa del Cura o de algun vecino y sin los medios necesarios para mantenerse.—La falta de recursos en los pueblos contribuye a agravar esta situacion.

Debiendo, por otra parte, pagárseles en el Tesoro Municipal, los rejentes se ven en la necesidad o de venir personalmente, abandonando sus escuelas, o de valerse de encargados que no siempre son leales.—Todo esto les ocasiona gastos que reducen a una miserable pitanza de ocho o diez pesos los sueldos asignados, en especial a los rejentes de instruccion incompleta.

Esto esplica de una manera obvia y concluyente el mal estado en que se halla la enseñanza primaria, que en último resultado puede decirse: no existe. El personal de los maestros es por lo jeneral deplorable, y maestros hai que llamados a un exámen ni aun podrían leer. Es profesion que entre nosotros se ha considerado el refujio de los desengañados en todas las carreras y oficios de la vida.

Hai, Sr. Ministro, tan urjente necesidad de pensar en un arreglo sério y fecundo de la enseñanza primaria, que el país entero reclama a una voz ese arreglo. Y cuanto mas avanzamos, cuanto mas se deja sentir el irresistible poder del progreso material y moral, tanto mas se siente ese inmenso vacío de la enseñanza, base y fundamento del bienestar de los pueblos.

La reglamentacion deficiente e inadecuada de la instruccion primaria; la falta de una escuela normal de preceptores; la miseria en que viven los rejentes por las mezquinas dotaciones de que gozan; la falta de impulso y de vijilancia directa en las escuelas; la carencia de buenos libros de lectura y de útiles de escuela: todo esto ha hecho que la enseñanza primaria permanezca postrada y sin vida.

Hai tambien necesidad de despertar el espíritu público por medio de la prensa, fundando un periódico destinado especialmente a difundir los conocimientos elementales de todas las ciencias. Sobre este particular he tenido el honor de dirijir un oficio aparte.

Tan vasto trabajo, tan patriótico e interesante cometido, exije hombres competentes y animosos que realizen los buenos deseos del Gobierno. El puesto de Inspector Jeneral de la Instruccion primaria, creado por un mero Decreto, no lo reconoce la lei de libre enseñanza, la misma que solo habla del Inspector que debe sustituir a los actuales cancelarios. Y con efecto, si el Estado ha de dar de preferencia la enseñanza popular, parece de mas la existencia de dos funcionarios que lèjos de proporcionar ventajas, se embarazan en el ejercicio de sus funciones.

Hai necesidad de tomar una medida definitiva sobre este particular; porque las atribuciones que el Reglamento provisional de visita detalla al Inspector de escuelas no parecen completas y limitan en muchos puntos la accion de este funcionario.

Así, había resuelto establecer conferencias pedagójicas con los rejentes de la capital; pero he suspendido mi propósito porque espero la resolucion del Gobierno a este respecto, siendo como es necesario conocer ántes el sistema y métodos que se adopten, para conformar a ellos la série de conferencias y hacer un arreglo formal de la enseñanza, cuyas bases ha de darlas sin duda el Gobierno, satisfaciendo así una necesidad de las mas premiosas.

Si me fuese permitido manifestar mi insignificante juicio sobre el particular, rogaría al Sr. Ministro tome en cuenta esta parte del nuevo arreglo, a fin de evitar esa duplicacion de gastos inútiles, en atencion a la deficiencia de fondos.

Si el Gobierno acuerda encargar el puesto que hoi inmerecidamente ocupo o solo el Inspector de que habla la lei de 22 de Noviembre último, dándole todas las atribuciones que para llenar tan delicado cargo necesita, creo que sería una medida eficaz. Entónces contaría el Gobierno con la cooperacion de un funcionario directamente responsable e interesado en la mejora del ramo que se le confía.

Sin tener la mas remota pretension y solo para que el Sr. Ministro no tenga talvez algun embarazo al tomar una resolucion en la materia, me permito manifestarle que de ninguna manera consideraría como un desaire la supresion del puesto que ocupo, y mucho ménos el que se llame para Inspector de estudios otra persona que reuna las condiciones que tan alto cargo demanda; pues ni tengo la mas pequeña de estas, ni tampoco el prestijio y antecedentes necesarios para dar honor al Gobierno mismo.

No se estrañe que al presente oficio no vaye acompañada el acta de visita de las escuelas de que en él se hace mérito; ya que no fué mi objeto principal practicar esa visita y es por ello que he escusado aun el cobro de los ocho bolivianos que por cada canton visitado me concede el Reglamento del caso.

Dios guarde a U.—S. M.
Ignacio Calderon.

CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

Hoi nos ocuparemos únicamente de ella, sin tocar sino mui a lijeros rasgos de la autorizacion pedida por el Ejecutivo al Soberano Congreso para negociar un empréstito *salvador*, de lo que trataremos mas tarde con estension, poniendo de manifiesto las ideas de algunos Diputados a este respecto. Por ahora solo diremos que ellos llevan tras sí la execracion del pueblo y el anatema de millares de bolivianos saqueados, incendiados, compradores de tierras comunarias, viudas, huérfanos, empleados y militares, que esperaban, por la benéfica medida proyectada por el Presidente de la República, los unos la indemnizacion de sus bienes perdidos por salvar a Bolivia de la dominacion Melgarejo, los otros el resarcimiento de sus capitales perdidos con la compra de comunidades, adquiridas la mayor parte de ellas con el enajenamiento de objetos quizá los mas útiles e indispensables, vendidos aun por la décima parte de sus valores, por adquirir una propiedad que les diera el descanso; aquellos y èstos son los mas, un recurso en sus necesidades con el abono de sus pensiones y sueldos devengados en tantos años.

Veintitres votos solamente han resuelto de la suerte de millares de familias en cambio de 23 veces 23,000 maldiciones!

Veintitres hombres han condenado al sufrimiento y a la miseria a una gran porcion de la sociedad boliviana. ¿Y cuál la razon por que estos *Padres de la Patria* se hubieran convertido en tiranos y enemigos de esta gran multitud? ¡Oh, vergüenza dá siquiera el pensarlo! No es otra que el encono y el ódio contra un Gobierno que quiso hacer el bien, solo por el *crímen* de haber triunfado legal y *noblemente* en la lucha electoral.

Es posible que existan almas henchidas de tanto rencor, corazones llenos de tanta hiel y venganza, que por hacer quizá odioso a un hombre, haciendo recaer sobre él la falta de estos pagos, arruinan a tantos de sus compatriotas? ¿Posible es que no sientan remordimiento por haber dejado tullida aquella mano que se alargaba benéfica brindando el alivio a millares de sus gobernados devolviéndoles lo que otros Gobiernos les habìan arrebatado o usurpado? Jamàs podíamos haber cnncebido siquiera semejante idea, pero tenemos la triste y dolorosa necesidad de confesar que de mui cerca hemos palpado esta tan desconsoladora como triste y amarga verdad.

Vosotros, los que habeis concebido la halagüeña esperanza de mejorar en vuestra suerte, y que tan cruelmente habeis sido burlados, no culpeis al Jefe del Estado por este desengaño; culpad y maldecid a los que animados de rencor y de pasiones políticas, os arrebatan el sustento y os han sumido en la miseria.

Y, ¡quién lo creyera! El Jeneral Rendon es quien ha decidido con su voto esta negativa. Aquel que reclama sueldos devengados, los que alcanzan una gran suma, es el que por odiosidades políticas ha puesto obstáculos insuperables al Gobierno para que le dè lo que le pide. ¡Oh patriotismo, patriotismo!

Es el Jeneral Rendon el que arrebata el pan a las viudas y huérfanos de todas las víctimas que él sacrificò en las barricadas de Potosí. Es el Jeneral Rendon el que en vez de protejer y proporcionar el sustento y la vida a esas desgraciadas familias, las condena al hambre y les clava el puñal en el corazon!

Oh, Potosí, mártir y desgraciada Potosí, sois digna de compasion por que habeis sido burlada, depositando tu confiaza en el que creías que debía salvarte en cambio de tus nobles y jenerosos sacrificios y te sacrifica aun mas, no solo abandonándote, sino aun siendo el principal autor de tu desgracia.

Oh, hierve la sangre, de indignacion, en nuestro pecho, y la pluma se resiste a trazar mas renglones sobre este asunto, por lo que repetimos, lo dejamos para mas tarde en que lo haremos quizá mas calmados, con detencion, pasando ahora únicamente a describir la clausura de la Soberana Asamblea.

(Concluirá.)
Patriotas.

CRONICA EXTRANJERA.

(Editoriales de "La Patria" de Lima.)

BOLIVIA.

Continúa siendo mui satisfactoria la crónica política de Bolivia, y asi lo demuestran los documentos que ayer insertamos sobre posesion del nuevo Presidente y nombramiento verificado por éste, de los miembros de su ministerio.

Como el estilo es el hombre, el discurso pronunciado por el señor Ballivian en el acto de prestar el juramento constitucional respectivo, demuestra una vez mas que Bolivia tiene al fin, al frente de su administracion pública, a un patriota sincero, ilustrado, deferente ante la opinion, y lo que vale tanto como todo eso porque lo resume, desprovisto de aquella pretension de acierto e infalibilidad que hace obstinados a los gobernantes, e incorrejibles por los medios de la razon, sus actos. Ningun defecto es tan perjudicial en un hombre de gobierno, como ese de la vanidad obstinada, y de la suficiencia arrogante con que siempre se reputa él en el camino del acierto y a los demàs que discrepan en el del errror. Con èl se han perdido hombres públicos de la talla de Mr. Guizot, que han arrastrado en su ruina, a su propia causa, y algunas veces hasta a su mismo país. En las repùblicas, sobre todo, en donde el poder es un buque y la opinion las aguas en que él flota y el viento que hincha sus velas, esa vanidad del gobernante es el mas peligroso de todos los escollos para èl mismo y para el país que tiene la desgracia de verlo al frente de sus destinos. Por eso no hai para nosotros signo de acierto mas eficaz, que la humildad del hombre del Estado que al subir al poder, principia por declararse ajente de la opinion pública y pedirle como viàtico de salud, sus inspiraciones.

Es particularmente bajo ese respecto que el discurso del señor Ballivian se recomienda y significa una esperanza. Ojalá soplàran vientos iguales del lado acá del Desaguadero.

Entre los sujetos que el señor Ballivian ha llamado al ministerio escita particularmente la atencion el señor Bustillo, no solo por sus particulares y jeneralmente conocidas aptitudes como antiguo servidor de su país, sino tambien que por haber sido en ocasion reciente el diplomático que defendió contra Chile los intereses bolivianos, y que aunque desairado por la debilidad de su gobierno, recojió no obstante los votos de aprobacion de casi todos sus conciudadanos.

El señor Ballivian sabe mui bien lo que hace, para que el ingreso del señor Bustillo a su ministerio signifique simplemente la colocacion en puesto distinguido, de uno de los bolivianos mas capaces e ilustrados.

En Chile se debe tomar nota de ese y de otros incidentes no ménos significativos, para robustecer la opinion ya sensatamente asomada por algunos de sus diarios, de someter las cuestiones pendientes entre las dos repúblicas a la soberana decision de un árbitro.

El arbiraje y solo el arbitraje es el único recurso que queda a mano para salir airosa del dédalo de dificultades internacionales en que con arrogancia impropia de su sexo y afectando un egoismo inglés del mejor gusto, lo han metido de tiempo atràs sus gobernantes.

La petulancia de un Congreso de jenerales venezolanos, aceptando el *arbitramento* en vez de la guerra con Colombia, es el *coup de grace* dado a la política quisquillosa y guerrera en Sud-América.—La sensatez cívica de Chile, no puede, ni debe quedarse atràs en este asunto de las soluciones pacíficas, cuando una partida de arrastra-sables dan el ejemplo de tranzar por la razon en vez de cortar a tajos de machete.

En cuanto a la aprobacion o improbacion por la Asamblea actualmente reunida, del convenio Lindsay-Corral que motiva las urjencias de Chile, no creemos que pueda esperarse por el momento, ni una ni otra cosa. Esa Asamblea extraordinariamente congregada no está en disposicion de hacer un estudio tan sério y laborioso como es el que requiere el exámen de un pacto internacional tan importante como el espresado. Lo aplazará, pues, para otra sesion lejislativa ménos presurosa y ajitada que la presente; y entretanto es menester que los sesudos patriotas de uno y otro país, ya persuadidos de la ineficacia de sus encontrados criterios, maduren y al fin pongan en planta el arbitramento.

Por nuestra parte, nosotros no nos cansaremos de indicar, con la autoridad de quien busca la armonía y no la division de estos pueblos, aquel expediente de salud.

Los dioses se van!

El Jeneral *José Antonio Páez* murió en la ciudad de Nueva York, el 7 del presente mes de Mayo, segun lo hacía presentir la noticia de su grave enfermedad, tambien trasmitida por este diario.

Era el último que aun quedaba en pié de aquel cuadro de verdaderos grandes hombres, al frente del cual figuraron un Miranda, un Bolívar, un San Martin.

La vida de *Páez* es en gran parte la historia de Colombia, y casi toda la de Venezuela en la época en que este país tuvo instituciones, libertad y honra.

De hoi mas esa vida pertenece a los juicios de la historia. Nosotros trasmitimos apénas la noticia de su extincion. Hombres como *Páez* están redimidos de la vulgaridad de las necrolojías. Se les juzga únicamente dentro del gran cuadro de los acontecimientos en que figuraron, bien para alzarlos sobre granito a la contemplacion y gratitud universales, bien para hundirlos en el polvo, entregàndolos a las jemonías de la espiacion.

Basten por hoi estas líneas, que anunciarán a la América que ha muerto el Aquiles de sus tiempos homéricos.

UNA NUBE MAS, DESCARGADA

A mas del importante *Boletin* noticioso que ayer publicamos sobre los felices acontecimientos de Bolivia, aparece en nuestras columnas del dia una carta de nuestro corresponsal en La Paz, contentiva de interesantísimos pormenores referentes todos a esos mismos sucesos.

Llamamos hácia ella la atencion de nuestros lectores.

La marcha de los negocios públicos en Bolivia, desde el dia aquel en que un acontecimiento extraordinario puso término a la vida del hombre que se mostró digno sucesor de Melgarejo, y el desenlace que acaba de obtener la siempre grave cuestion eleccionaria, son otros tantos motivos de aliento y de consuelo para el patriotismo americano.

La vecina república ha sido sin disputa una de las que mas han sufrido, entre todas las del Continente, las deplorables influencias de la guerra civil y del militarismo que es su enjendro. Razas primitivas las de su suelo, y por tanto llenas de vigor y empuje, electrizadas casi siempre por el valor de un hombre o por el valor de una idea, su vida ha sido la del combate, su paz una trègua, su educacion la del cuartel y la de la plaza pública, poblada ésta con la vocería de los tumultos. Así, no era de extrañar que la sucesion de sus gobiernos hubiera sido siempre el fruto de la violencia, y que como en las antiguas córtes musulmanas, fueran el sable o el destierro los únicos instrumentos de alternabilidad en el mando.

De pronto, esa negra tradicion se ha interrumpido. Un gran ciudadano, convirtiendo en fuerza irresistible su propia debilidad personal y el solo prestijio de su abnegacion, ha logrado cerrar con el palenque de la lei la liza eleccionaria, ha llamado a combate leal a todos los partidos, ha presidido imparcialmente sus luchas, ha resistido con un valor ejemplar las tentaciones y los alhagos que para ejercer el poder, con visos de derecho, se dirijieron a su patriotismo, àntes que a su ambicion; y con el concurso de tales circunstancias, a las que la sensatez del pueblo ha prestado un apoyo decidido, ha realizado al fin una grande obra, comparable en su modesto

archivohistorico.lapaz.bo

ga atentamente el curso de los sucesos en el nuevo conflicto que tambien por causa de límites, se ha suscitado entre Chile por una parte, y la Confederacion Arjentina por la otra.

Es verdad que en el definitivo arreglo de esa cuestion, el Perú no tiene mas interés directo que el de que èl se consume pacíficamente, y consolidàndose en vez de relajarse la armonìa entre los dos países.

Pero relacionado aquel deslinde de territorios con la navegacion del Estrecho de Magallánes, tan importante para todos los estados del Pacífico, en tanto al mènos que se franquea el Istmo de Panamà; el Perú, como Bolivia, como el Ecuador y Colombia tienen un principio que sostener y un interés que sustentar respecto de esa navegacion. Ese principio, ese interés no son otros que los de la *neutralidad absoluta* del estrecho, como quiera que él es un canal importantísimo para la mas fàcil, rápida y segura comunicacion entre los dos océanos y los dos mundos.

Asia y Europa, dentro de sus respectivos lindes y en sus caminos de recíproca comunicacion, han consagrado ya el principio de la neutralidad, que es la mejor garantía de la libertad, para muchas de sus mas importantes vias naturales. El Sud, el Bósforo, la comunicacion por el Istmo de Suez, ya colmado con las aguas que unen al Mediterràneo con el mar Rojo, son hoi otras tantas vias neutrales, es decir absolutamente libres y de uso comun, garantido en tanto que él sea inocente. El comercio, que todo lo enlaza, unifica y completa, imponiendo la necesidad de esa neutralizacion, ha terminado por elevarla al rango de un principio, mas aùn, de una lei internacional, que hoi se respeta tanto o se respeta mas que la de la inmunidad de la mercancìa enemiga bajo pabellon neutral, u otra parecida del Código moderno. La misma neutralidad del Istmo colombiano, no obstante los incontestables derechos jurisdiccionales de la nacion a que ese Istmo pertenece, es un ejemplo de su necesidad y de su conveniencia, que por no aparejar daño alguno a tercero, se convierten en justicia.

En el estado a que han llegado las cosas entre las dos naciones que se disputan el territorio patagónico y con él la jurisdiccion sobre el estrecho, es menester levantar una bandera que como la de la neutralidad de ese canal, no solo concilie los intereses en rivalidad, sino que sea una garantía para los restantes de toda la América.

Mas aludido el punto solo de una manera incidental, nos reservamos para estudiarlo extensamente despues. Por hoi terminaremos felicitándonos con el aspecto que presentan las cosas de Bolivia, merced al cual nuestra accion en el exterior prepondera en su justicia y se facilita para coronar su obra.

CORRESPONDENCIA.

Señor Director.

Oruro aun ha festejado la exaltacion del Sr. Adolfo Balivian a la silla presidencial.

El Cuerpo de Profesores del Colejio Bolívar ofreció una funcion dramática. El discurso que sirvió de prólogo fué juzgado de diversos modos: por unos como mui atrevido, por otros como liberal. Lo cierto es que las ideas y conceptos siempre tendrán partidarios y contendores. El discurso bien pronunciado mereció los aplausos del público.

Algunos amigos del Sr. Ballivian convidaron un *lunch*. Se pronunciaron varios discursos. Fuè notable el de Sr. Leon que habiendo sido Presidente del Club Corralista, hizo fervientes votos con el buen sentido que lo ha hecho simpático, al pueblo orureño, por que todos los bolivianos prestasen eficaz apoyo al actual Gobierno por ser la espresion jenuina de la mayoría del pueblo boliviano. Este discurso sencillo y sincero pronunciado por uno de los personajes de Oruro produjo justamente regocijo popular.

Se están recojiendo firmas para solicitar del Gobierno que mande una comision que esplore un camino carretero a Arica. El gasto de la comision se calcula en 20,000 $.

La Municipalidad nada hace.

Parece que es indispensable que en las Ciudades como Oruro y Tarija, no estén esceptuados de ser munícipes los empleados del ramo de Instruccion y Justicia; por que no hai muchos hombres competentes, y éstos con el nuevo presupuesto son bastante independientes.

No hai mas cosas notables que comunicar a U.

El Corresponsal.

Oruro, Junio 9 de 1873.

Correspondencia.

Corocoro, Junio 9 de 1873.

Señor Director.

Ya que su antiguo corresponsal *Argos* se ha quedado como en misa con la tunda que le dió un Sr. Nava, dejándose derrotar como quien dice, con la vaina del sable, quiero yo, que soi todo lo contrario de Argos, ocupar ese honroso puesto contando, se entiende, con su asentimiento.

Tengo que comunicarle una nueva sensible. El Sr. Juan H. Teare ha enajenado todas sus propiedades situadas en este pueblo por la suma de 400,000 y pico de pesos. Sabe U., Sr. Director, y sabe el mundo entero que el Sr. Teare era la Providencia en este pueblo. Hombre benéfico, si los hai, a él le deben muchos su fortuna. Jamás el desgraciado ni el desvalído tocaron a sus puertas sin que el Sr. Teare no les hubiera alargado una mano jenerosa y sin que se hubiera apresurado a aliviar la miseria de cuantos solicitaron sus favores. Corocoro está de duelo con la partida del Sr. Teare para Europa. Que Dios lo colme de bendiciones y le conceda largos años de vida—hé ahí nuestro mas vehemente deseo.

Para el correo próximo ofrezco a U., Sr. Director, ser mas largo en mi correspondencia; pues lo que es por ahora está mi ánimo embargado con el sentimiento que nos deja la marcha del Sr. Teare.

De U. afectísimo S. S.

El Cíclope.

REMITIDOS.

UN VOTO DE GRTITUD al Supremo Gobierno.

Así como desconsuela, tortura y predispone los ánimos en contra suya el nombramiento de un mal Ciudadano para gobernar una Provincia, así el de uno bueno, causando el contento jeneral llena por completo las aspiraciones y satisface las esperanzas de un vecindario. Esto ha sucedido con el nuevo Sub-prefecto D. Serapio Eguino, cuya exaltacion a la Sub-prefectura ha sido acojida en todos los pueblos de este Distrito sin exepcion (si es dado el decir) con el beneplácito y regocijo de que es capaz una sociedad sensata y justiciera.

Este hombre de carácter sagaz, maneras sociales, lleno de amabilidad y esencialmente fusionista, no omitirá medio alguno de propender a la confraternidad provincial y atraer a todos a un centro comun, es decir adoctrinarles a la obediencia, al réjimen legal instituido soberanamente por los pueblos y veremos alguna vez garantidos los derechos del ciudadano y a todos colocados bajo la éjida de la Lei.

Es sabido que los buenos funcionarios son los que forman amigos para el Gobierno.

Léjos de nosotros cualquier falso panejírico y el triste incienso de la adulacion; por que la verdad para ser tal, es menester ser dicha en toda su desnudez—(perdónesenos esta pequeña digresion).

Despues de la ansiedad de varios dias, para abrazarlo al Sr. Eguino, en su nuevo carácter público, arribó a la capital el dia 5, parece imposible describir el placer en que rebosaba el vecindario achacacheño, a exepcion de mui pocos que se hallaban en el campo ocupados de sus faenas agrícolas. Una comitiva crecida a caballo formaba el cortejo Sub-prefectural, y toda la cabalgata hizo travesía por entre arcos bastante preciosos formados a este fin, la amabilidad de algunas señoritas hizo que se derramasen flores sobre el cortejo, repique de campanas y otras manifestaciones públicas formaban un contraste agradable y un cuadro placentero. La casa de la Autoridad era el local, donde estaba constituido lo mejor de la poblacion.

Por esta eleccion tan acertada le rendimos al Supremo Gobierno un voto de gratitud, y le aseguramos con fé que al lado de un digno mandatario como D. Serapio Eguino. sostendremos al primer Majistrado de la Nacion, con abnegacion, sin tener en cuenta ni el sacrificio de la vida si fuera posible.

Achacachi, a 7 de Junio de 1873.

Los hijos de la Villa de la Lealtad.

La peticion de D. Jorje Oblítas.

Hemos leido el pasquin, a guisa de peticion, presentada a la Asamblea por Dn. Jorje Oblítas contra el Jeneral Ildefonso Sanjinés; y no sabemos si admirar el cinismo de aquel, o la profunda desmoralizacion a que han llegado ciertos hombres que, léjos de ocultar sus maldades en un lugar apartado, tienen todavía la audacia de insultar a la sociedad que aun los cobija en su seno.

¡Oblítas denominando de *insigne criminal* al Jeneral Sanjinés! ¡Oh tèmpora! ¡oh mores!—Desgraciada sociedad donde el verdadero criminal invoca la garantía de la lei; donde el verdugo de la humanidad pronuncia la palabra libertad; y donde el patibulario trata de vestirse con las galas del hombre patriota.

Oblítas, sabed que el pueblo boliviano no ha olvidado vuestros hechos para que podais insultar inpunemente a ciudadanos tan respetables como es el Jeneral Sanjinés; entre éste Sr. y vos hai la misma diferencia que del tigre al cordero, del Ánjel a Satanaz.—Recorred la vida pública del Jeneral Sanjinés y comparad con la vuestra tiznada con manchas horribles; y estamos seguros que encontrareis exacta la diferencia que acabamos de establecer.

Comprended Oblítas, que el Jeneral Sanjinés nunca ha traicionado a los gobiernos, ni ha desenvainado su espada para volverla contra el pueblo.—Entretanto que vos despues de traicionar al Jeneral Achá os pasásteis al servicio de Melgarejo a quien igualmente lo traicionásteis.—Vuestra reputacion de traidor queda bien sentada en el país.

El Jeneral Sanjinés, militar decente y de honor, no ha manchado su carrera colocándose de lugar-teniente de ningun tirano; no ha cometido actos de perversidad exaccionando y deprimiendo a los pueblos de Oruro y Cochabamba; no ha hecho simulacros de barbarie, en noche de retreta, asustando a las familias de Chuquisaca; no ha sido quien ha fusilado del modo mas cruel al desgraciado Rodrigo; no ha torturado a los vecinos, el año 65, aplicándoles a los pies enormes grilletes; no ha sido, en fin, quien ha arrancado lágrimas, ha desterrado inocentes y ha hundido el país acuñando al moneda de dos-caras. ¡Solo los autores de tamaños delitos son los insignes criminales! Lo entendeis, Oblítas?

No es el finado Jeneral Moráles quien os atormentó, Dn. Jorje. La Providencia os castigó por medio de la mano de aquel; pero aun así no habeis espiado vuestros delitos.—Vos en lugar del Jeneral Sanjinés habríais anegado en sangre esta desgraciada Patria.

Sabed Oblítas, que la actualidad la debemos al ilustre Jeneral Sanjinés, a este soldado sin mancha, cuya partida de esta heróica Ciudad ha arrancado lágrimas de verdadero dolor.—Solo los criminales, como vos sabeis, son los miembros maldecidos por la sociedad.

Sabed tambien que vuestra acusacion ha alcanzado el justo desprecio que merece vuestra persona.—Hasta luego.

Muchos paceños.

El pueblo de Corocoro y sus empleados.

Existe un deber público superior a todos los deberes, que es la defensa del honor y la libertad de los ciudadanos, apoyada por las leyes fundamentales del Estado en cuyo seno se vive. Cuando un pueblo tolera el abuso de sus leyes mirando con indiferencia los atentados contra su libertad y dignidad, no es mas que una gavilla miserable de esclavos en cuyas espaldas cruje el látigo del amo, y llamada a una condicion próxima a la desolacion.

Nosotros que pertenecemos al pueblo y que de buena fé nos agrupamos al rededor de una bandera en que estaban inscritas las májicas palabras de **GOBIERNO BALLIVIAN CIVIL**, que pretendía ser el òrgano de la realizacion de eso que se llama "República pràctica;" y por el triunfo de èl de mil modos contrariado, nos lanzamos con el denuedo de jenuinos republicanos, a la palestra política donde dejamos a discrecion y arbitraje del cuerpo de empleados, nuestra libertad, nuestra honra y sacrificamos los momentos mas preciosos de nuestra vida, que corrió—mas de un peligro, hasta que vimos a nuestro partido levantarse triunfante sobre la hoguera que purificára para siempre la Patria de la mancha de las tiranías y el despotismo.

Despues de la victoria, éstos en vez de colocarse en el campo de los vencidos subsisten de pié sobre su propio terreno, y abjurando sus convicciones vergonzosamente, han comenzado a esgrimir las mismas armas de su derrota: ántes de descender a la sepultura donde no yacen sus cuerpos, sino su honra, sus programas, sus principios y promesas, sacuden sus vestiduras ensangrentadas y nos muestran la horrible venganza, dejándonos tambien entrever el horripilante fantasma de la arbitrariedad en que deben continuar.

Una vez que la salud pública es la lei suprema, principiemos a hablar encomendando la defensa de nuestros derechos vilmente hollados por verdaderos sátrapas y sicarios de la tiranía caduca, al tremendo tribunal de la opinion pública.

El Sub-prefecto que tan abierta y decididamente ha trabajado en La Paz para ahogar la candidatura Quevedo y en Corocoro la de Ballivian, nos ha declarado guerra abierta con el sistema del palo y los abusos, sin mas culpa, para merecer tan feroces y crueles tratamientos por el seide Ignacio Zapata, mas que el haber sido primeros que él en adoptar la candidatura Ballivian a cuyo Gobierno se halla agrupado ya.

En toda la época de su empleo en Corocoro, qué ha respetado Zapata? Nada. Ahora mismo qué respeta Zapata? Nada; ni a su misma persona y dignidad, se arrastra por el lodo de la calumnia y de las groseras imposturas que asquearia no un Intendente de ciudad, no un flagrante Coronel ni mènos un Sub-prefecto de provincia, sino un último cívico Correjidor de pueblo Elpretesto que ha tomado don Ignacio de Loyola, para muletilla de sus barbaridades, es, que en Corocoro se ha proclamado la candidatura Ballivian por un criminal y que había que usar a todo trance de las facultades extraordinarias de que se hallaba investido y gritando de voz en cuello por calles y plazas decía: "Ahora que han pasado las elecciones, es preciso sentar la mano a estos bandidos ballivianistas, haber pajes unas barras en forma de S." [el Fiscal de Partido a su presencia.]—Premunido del carácter de diputado marcha a Corocoro ¿para qué? para volver a sus andadas, para ejercitar venganzas, o será para conspirar, para el recojo de armas, municiones, balas razas y otros útiles de guerra preparados por los suyos no hacen muchos dias, sin conocimiento de lMinisterio de la Guerra y el nuevo Gobierno?

Bien: no importa. Él nos dá lecciones de despotismo y sobre el modo de juzgarlo y de ejecutarlo, el litijio no será dudoso ni desconocido.

El Dr. José Maria Silva, al tiempo en que fué nombrado Presidente del Club Popular y en las circunstancias en que proclamó el ballivianismo, echando abajo la empleomanía de Corocoro, era amigo del pueblo y solicitado por èstos, no era un criminal como lo asegurásteis despues de aprisionarlo y sino—

☞LEED.

"El suscrito Actuario, salvando el informe pedido dice: que en toda la época en que desempeña la actuaría del juzgado, jamás ha visto cursar ningun espediente criminal contra el Dr. José Maria Silva y que inspeccionados los libros de inventarios, de ellos no aparece el espediente de falsificacion de la rúbrica del pasado Gobierno e ignoro su procedencia. Es cuanto puede informar.—Corocoro, 14 de Marzo de 1873.—*Francisco Z. Crespo.*"

Si tal es cierto como merece la fè de un escribano, por qué fué el Dr. José María Silva trompeado, apaleado y arrastrado al cuartel sin órden alguna de Juez competente y aprisionado sin forma de juicio, incomunicado y privado hasta del alimento, sufriendo los vejámenes de la embriaguez del Jefe de la columna Pedro Várgas que en billar público protestó asesinarlo?

Posible sería el pretenderse la impunidad de estos hechos con publicaciones de patrañas y farsas, a las que podrían darse crédito solo en La Paz o en otros puntos lejanos del escenario de los sucesos; pero no será entre nosotros testigos presenciales de tales hechos, y que mas de una vez nos han arrancado sentidas reflexiones no consumadas por la moderacion de un pueblo que quiere la paz y tranquilidad de sus asociados.

Ahora bien: de dónde le provienen las criminalidades que le publicais en el número 203 de este periódico y que bajo la firma del instrumento aguardentoso Hermójenes Michel, le dirijís insultos propios de recova, los que merecen una contestacion categórica, la que no damos, porque sabemos respetar al público sensato, para quien se escribe!—Vamos a verlo.

La indipendencia de los poderes base fundamental del sistema republicano, ha desaparecido bajo la voluntad omnipotente del Sub-prefecto Zapata que tenía sometido a su pupilaje a todos los funcionarios judiciales.—En efecto, la nota dirijida por el Fiscal de Partido Luis Felipe Gonzá-lez a la Fiscalía del Distrito, y publicada en el indicado número, ha sido fraguada en las antesalas de la Sub-prefectura, en ella se han inventado nombres, desfigurado hechos y a personas con la siniestra intencion de sorprender al público y engañarlo como a un niño, nada mas claro que en ella exije un "juicio criminal seguido al Juez Instructor Juan de la Cruz Silva Santalla y familia por tentativa de asesinato al Dr. José María Silva," como si ese juicio hubiese sido seguido a éste último? qué implica esto? exije el "juicio seguido a Juan de la Cruz Silva Santalla por robo de un candelero," como si fuese seguido al Dr. Josè Maria Silva, còmo se manejan las cosas!—Quedais públicamente desafiados para que publiqueis las tomas de razon y en ellas aparecerá quien el sindicado, por quién y cómo?—En su defecto, poned de manifiesto el espediente. En fin queda a la delicadeza del Dr. Josè María Silva refutar la falsedad de ese documento y vindicarse de ellos como tiene protestado públicamente, sin que nadie tenga el derecho de calificar por criminal a aquel a quien los Tribunales aun no lo han declarado; por nuestra parte nos apresuramos solo a manifestar que esa nota ha sido formulada al precio de un plato de comida que el Sub-prefecto prodigaba al Fiscal Luis F. Gonzáles.

El Vocal del Tribunal de Partido ☞ Juan de la Cruz Silva Santalla nuevestas de Corocoro y caballero del órden de industria, es el insigne criminal que con la toga manchada, se halla en el sillon de la majistratura, llevando sobre su cabeza un sin número de honrosas acusaciones.—Además de las ya indicadas—Existe de robo perpetrado por Juan de la Cruz Silva Santalla de 900 y mas pesos de los fondos municipales donde fuè Presidente

Existe la de robo de 2,000 pesos que Melgarejo obsequió a la Municipalidad para compra de una imprenta de cuyo uso nos priva hasta la actualidad dicho Santalla.

Existe rezagado en el Juzgado de Instruccion, la de robo de un reloj de oro a Domingo Nava por el Vocal del Tribunal ☞ Juan de la Cruz Silva Santalla.☜

El Juez Instructor Hermójenes Michel, fantasma blindada por el fanatismo del mal, quiere, a fuer de bribon y firmante de pasquines, acallar las acusaciones que lo hacen JUEZ REO DE SUS PROPIOS CRÍMENES, a los que se le agregan la de prevaricato por haber, como funcionario judicial, formulado una solicitud de reconocimiento de hijo natural para Mamertina Jurado y en el cual tenía que intervenir. La del escandaloso abuso de haber mandado firmar con el ademan de mandarlo a la cárcel a Marcelino Loza, una escritura de venta de su casa, en favor de su barragana la chichera Agustina, sin haber siquiera dado el dinero por ella. De todo esto se colije que éste Juez venal lleva los fallos de sus actos judiciales en promesas anticipadas a los burdeles de la prostitucion a donde concurre —Miserable reptil, que no sacará un átomo a la lima que roe, que si bien arrastrado y revolcado se halla en la cloaca de sus vicios, tambien su frente se halla marcada con la "corona de Vénus" en premio de sus placeres mundanales.—No merece entrar en polémicas con quien no debe porque resueltos estamos a condenarlo a eterna infamia, en el fondo del abismo al que lo han hecho rodar y del que no podrá salvar, sino con una severa espiacion.

Miéntras tanto el Dr. José María Silva que ha recurrido a la lei natural de la defensa, con la calma de la prudencia que el fuerte no abandona nunca, lleve en sí la satisfaccion de que si en su vida privada se halla rodeado de numerosos y verdaderos amigos, en su vida pública se halla considerado como lo aseguran los vecinos de la segunda seccion:

☞LEED.

MANIFESTACION al Dr. Josè Maria Silva, Juez Instructor de Pacájes e Ingavi.

Los actos de justicia administrados con relijiosidad y patriotismo, merecen las coronas cívicas con que la lei y la sociedad premian los esforzados hechos de un Majistrado íntegro en el foro: ese acto jurídico donde investido el hombre del sacerdocio de la lei, desempeña sus tareas con imparcialidad, es el laurel de victoria en la lucha del interés, del dolo y del fraude; solo asì puede ser el hombre útil al pueblo, al litgante perpétuo de sus garantias y libertades, a ese peregrino que constantemente camina en pos de justicia, de libertad, de prosperidad y derechos. El pueblò que tiene sentimientos benévolos y jenerosos, que tiene sensaciones, que tiene un corazon que sabe latir como el del héroe en momentos de accion, que tiene instintos de grandeza, clemencia y magnanimidad le vive grato al jóven Abogado Dr. José María Silva, a quien en los pocos meses en que desempeña el Juzgado de Instruccion de Pacájes e Ingavi, le ha visto obrar con justicia, con probidad y con la constancia que el litigante requiere, decidiendo y sentenciando juicios que en oficina habian dormido el sueño eterno, como que es evidente a todos los Abogados de La Paz que en esta tienen su clientela. Se le ha visto fijar al primero en su puerta el arancel de derechos vijente, lo que igualmente ha verificado en las Alcaldías parroquiales de la Provincia con circulares brillantes y enèrjicas, reclamando con instancia la represion del cobro abusivo de derechos. El pueblo pues que es dócil y jeneroso cuando se le hace justicia, y que solo es temido cuando se levanta arrebatado por imprudencias, le hace una manifestacion de gratitud a este nuevo Abogado, a este nuevo sacerdote de la lei que predica al pueblo la relijion del derecho, desnudo de toda pasion, de todo interès individual, defendiendo a todo trance los intereses armónicos de la sociedad y cumpliendo con el juramento que al efecto tiene prestado. Deseosos los suscritos de dar el testimonio de su ardiente gratitud a este íntegro Majistrado, han acordado hacer una manifestacion en su favor, al mismo tiempo rendir una accion de gracias al Supremo Jefe del Estado por su acertada eleccion ante quien y ante la sociedad entera recomendamos al filantròpico e intelijente jòven José Maria Silva por sus relevantes méritos que le conocemos.

El Vicario Foráneo de la Provincia Nicolás Ramírez de Choquecallata, Cipriano González, José María del Carpio, Pedro José Monroy, Inocente Ríos, Gregorio Estrada, Matías Aliaga, Protasio Rubin de Célis, Gumercindo Villanueva, Rafael Cordero, Bonifacio Mallea, Eusebio [illegible]larde, Mácos Dávila, Andrés C. Rodríguez, Manuel Tejeiro, Manuel [illegible], Hipólito Solíz, Antolin Criáles, [illegible] Carreon, Márcos Criáles, Martin Solíz, Mariano Romero, Apolinar Centellas, Cándido Estrada, Francisco Darío Estrada, Julio Escobari, Pablo Flóres, José Vicente Escóbar, Mariano Aliaga, Bernabé Dávila Escóbar, Remijio Manzaneda, José Aliagá, Andrés Paton, Mariano [illegible], Adrian Cortés, Tiburcio Rios Ponce, Manuel Calderon, José Ramon Lucero, Guillermo Jiménes Pintado, Ignacio Serrudo, Ramon Usquiano, Gualberto Pizar[illegible]so, Gregorio Calderon, Feliciano Calderon, José Manuel Ramíres, Ancelmo Peralta, José Manuel Serna, José Ponce de Leon, Bonifacio Tarquino, Bartolomé Lemos, José María Serna, Manuel Mariano Chuquimia.

[De "La Época" nùmero 2,876.]

La Paz, Junio 10 de 1873.

Vecinos de Corocoro.

EDICTO.

José Joaquin Quintela, Vocal de la 2.ª sala del Tribunal de Partido de este Distrito judicial, etc.

Por el presente edicto y de conformidad con el decreto que tengo espedido en 10 de los corrientes: cito, llamo y emplazo a todas las personas que se crean con derecho a la capellanía y patronato de siete mil pesos, fundada por los SS. Miguel y Pedro Rada, en el siglo anterior, con el nombre de *Tribuna*, cuyo principal gravita sobre los prédios siguientes en esta forma: sobre la hacienda de Sinto, situada en el canton Caracato—dos mil pesos; en una hacienda de Yúngas y casas situadas en esta ciudad que poseìa Da. Josefa Ayoroa y Buluqua—tres mil pesos; y finalmente sobre la hacienda de Salapata y estancia de Tunguhuaya situadas en los términos del pueblo de Sorata, provincia de Larecaja—dos mil pesos, para que en el perentorio tèrmino de sesenta dias contados desde la publicacion de este edicto, se presenten ante este Tribunal, por sì o por medio de apoderado a deducir sus acciones y derechos en el juicio que ha iniciado el Ciudadano Claudio Rada alegando derecho a la enunciada capellanía. En caso de no hacerlo como se tiene espresado, se procederá con arreglo a lei.

La Paz, Junio 11 de 1873.

José Joaquin de Quintela.

P. O. del Sr. Juez.

Manuel Belmonte.

Secretario

v4—p2

AVISOS.

DESPEDIDAS.

Obligado por malas noticias que he recibido de mi casa a partir con precipitacion, ruego a todas las personas que se han dignado favorecerme, me perdonen la falta de despedida y me comuniquen sus órdenes a la Capital Sucre, donde me haré un deber cumplirlas.

La Paz, Junio 15 de 1873.

Pastor Sainz.

Vicente Ascarrunz suplica a sus amigos y a las personas que le han favorecido con sus visitas le dispensen la falta involuntaria de no haberse despedido personalmente, por la premura de su marcha, y les pide sus órdenes a Oruro donde tendrá el gusto de llenarlas cumplidamente.

Los que suscriben, no habiendo podido despedirse personalmente de las personas que se han dignado honrarlos con sus visitas y salutaciones, les suplican tengan la bondad de dispensarles la falta, y les piden sus órdenes para Santa Cruz.

La Paz, Junio 13 de 1873.

Demetrio Roca.—Manuel J. Jiménez.

AVISO JUDICIAL.

El Dr. Fermin Salmon, Juez Instructor 1.° de esta Capital, por providencia de 10 del actual, ha designado el dia 18 del mes en curso horas doce, para el remate de las fincas de San Antonio de Cotapampa y Rosariuni, situadas en el Canton de Coripata Provincia de Yúngas, avaluadas en la cantidad de siete mil diez y ocho pesos, un real [7,018 $ 1 rl.] rebajadas que han sido la primera décima parte de su tasacion, pertenecientes al menor Luis F. Jémio, por venta que hace el curador de éste Dr. Antolin Sória, por haber probado la necesidad y utilidad de la venta de ellas.

Las personas que interesen ocurran a la oficina del suscrito.

La Paz, Junio 14 de 1873.

Butron.

AL PÚBLICO.

Se ofrece la gratificacion de 8 Bs. a la persona que dé noticia o presente en esta imprenta o en la Policía un título ejecutorial que el dia 6 del corriente se ha perdido en la calle del tambo de las Concebidas de esta ciudad.

Su volúmen es de 15 a 20 fojas.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de la Guerra.

Se suspende la licitacion a que ha llamado el Gobierno, para la propuesta de 1,200 frazadas que se necesitaban para el Ejército.

La Paz, a 14 de Junio de 1873.

El Coronel Oficial Mayor.

Rafael Díaz Romero.

Contra aviso.

Con mucha casualidad he leido en el N.° 175 de "La Reforma" correspondiente al 21 de Febrero del año corriente, un aviso suscrito por el Procurador Rafael Bustillos, en el que [illegible] éste que los terrenos de "[illegible]altayani" situados en el canton Laza[illegible] Provincia de Yúngas, le pertenecen a Da. Jermana de Farfan por haberlos comprado el año de 1871. Como dicho aviso afecta el derecho que tengo a aquellos terrenos, he creido de mi deber prevenir tambien que el Procurador Bustillos ha [illegible] asegurado [illegible] herederos de D. Remijio Hurtado, tienen un derecho perfecto a los [illegible] arriba mencionados y pueden venderlos sin que a ello pueda oponerse otra persona.

[illegible] Hurtado.

Tacna, 29 de Mayo de 1873.

Sr. Dn. Fenelon Rodríguez.

La Paz.

Estimado Amigo.

Sírvase Ud. entregar a mi hermano Antonio Cusicanqui el reloj de oro que abusivamente lo tiene Ud. hasta ahora, ya que mi prudencia no es suficiente mis cartas las haré presente a U. por "La Reforma."

De Ud. atento S. S.

Juvenal Nátes.

Al PÚBLICO.—La Junta Municipal de esta Seccion aceptando el desistimiento hecho por Andrés Rodríguez del remate del nuevo impuesto que gravita sobre los alcoholes que se consumen en esta Seccion en su acuerdo de esta fecha, ha señalado el dia tres y demás no feriados del mes entrante para el nuevo remate de dicho impuesto bajo la base de 80 Bs. y la tarifa de 20 centavos por cada cajon. Las personas que quieran hacer postura, ocurran a la plaza principal de esta Villa en los dias designados.

Viacha, Junio 4 de 1873.

P. O. D. S. P.—*Fernando Crespo.*

AVISO A LOS HACENDADOS.

Los que suscriben necesitan puestos en Corocoro, de tres a cuatro mil quintales de cebada en berza, y celebran contratos que puedan llenarse ántes de la estacion de aguas.

La Paz, Junio 1.° de 1873.

V. Farfán y Ca.

CRÉDITO HIPOTECARIO DE BOLIVIA.—El miércoles 25 del presente a la una P. M. tendrà lugar el sorteo de Letras Hipotecarias correspondiente a la amortizacion ordinaria de este semestre.

La Paz, Junio 10 de 1873.

J. E. de Guerra,

Administrador Accidental.

AVISO.—Se vende la hacienda Chillamani en el canton Coripata, Provincia de Yúngas.

Para tratar veansê con—

José D. de Medina.

Prevencion oportuna.

La finca del *Chaco*, la *Casa-tejería* situada en el barrio Vilquipata de esta ciudad, y en jeneral todos los bienes de don An-

AL COMERCIO.

Tenemos el agrado de participarle, que habiendo asociado al Sr. Ladislao Vàsquez en nuestros negocios en esta, le hemos conferido un poder jeneral para el manejo de ellos.

Cochabamba, Junio 6 de 1873.

Solá y Caso.

LETRAS HIPOTECARIAS.—Se compran en la oficina del Crédito Hipotecario de Bolivia.

EN VENTA

La casa de Don Jerónimo Esprella situada frente al hospital de mujeres.

Las personas que interesen pueden dirijirse a la misma casa para convenir sobre el precio.

AL PÚBLICO.

El que suscribe, recientemente llegado de Italia, ofrece sus servicios de dorador y plateador de toda clase de metales y especialmente Catres de bronce, los pone flamantes como recien venidos de su fábrica, tambien compone y arregla cualesquiera piezas de esta naturaleza. Además hace presente a los Conventos y Monasterios que se compromete a dorar con la mayor perfeccion y esmero, Custodias, Cálices y otras piezas sagradas.

Las personas que quieran ocuparlo, lo buscarán en la casa del Jeneral Santa Cruz, calle del Teatro.

Se servirá al público con prontitud y honradez.

Debiendo parar por poco tiempo en esta ciudad suplica a sus favorecedores se apresuren a encomendarle las obras que gusten.

La Paz, Marzo 21 de 1873

Rafael Brando.

"LA REFORMA"

El suscrito Editor y propietario del periódico "La Reforma" suplica a los suscritores del interior de la República se sirvan abonar en las Ajencias las suscriciones vencidas, sin dar lugar a que consignemos sus nombres en el periódico. Igual súplica hacemos a algunos suscritores morosos de esta ciudad.

César Sevilla.

Imprenta de la Union Americana, de César Sevilla.

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ GAMLP DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024 archivohistorico.lapaz.bo

archivohistorico.lapaz.bo